



Viedma, 11 de Noviembre 2025

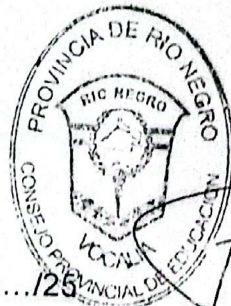
A las
Direcciones de Nivel
C/c a la Dirección General de Educación

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio a las Supervisiones a su cargo, a fin de informar el sin efecto de la Resol. N° 6334/24, rectificada por Resol. N° 5632/25. Por lo que se solicita que se recepcionen todos los pedidos hasta el 30/11/25, tal cual lo establece la normativa. Finalizado el mismo, eleven una única nota por cada dirección de nivel, con todos los docentes que se encuentren en condiciones y su respectiva planilla (Anexo I).

Asimismo, se informa que la Resol. N° 5632/25 – Art. 3°, determina que aquellos docentes "interinos condicionales" y/o "suplentes condicionales", en cuyos cargos hayan sido designados con carácter condicional y que sean suprimidos antes de la primera asamblea anual de interinatos y suplencias, no podrán acceder al beneficio del quite de condicionalidad. Por lo que es tarea de cada Dirección de Nivel en base a las proyecciones realizadas, desestimar dichos pedidos e informar a las Supervisiones los motivos del mismo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

[Signature]
Prof. Romina A. Silva
Secretaria Técnica
Dirección de Educación Inicial
Ministerio de Educación y DDHH
Rio Negro



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DDHH
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
FECHA: 11/11/25

[Signature]
Prof. SERRA M. Agustina
Secretaria Técnica
Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as
Ministerio de Educación y DDHH

Nota N° 5140
Vocalía Gubernamental
CPE

Prof. FABIO ROSA
VOCAL GUBERNAMENTAL
Consejo Provincial de Educación
de Rio Negro

Ing. ROMINA MUCCORPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación de Rio Negro

Recabida
11.11.25

Osuse de DEP

Andres Se
DGE

[Signature]

[Signature]